

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 08 ABR 2019

RESOLUCION FI **0137** - D- 2019

Expte. N° 14.595/18

VISTO:

La presentación realizada por la Directora Administrativa Económica Financiera, Sra. Fabiana J. Chaile, solicitando autorización para realizar gastos de coffe break, cena y otros para la Reunión del Comité Académico Interinstitucional de la carrera de Doctorado en Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que la Reunión indicada se llevó a cabo durante los días 6 y 7 de Diciembre de 2018 en las instalaciones de esta Facultad;

Que en el marco del evento se realizaron actividades de vinculación con representantes de Empresas, Industrias y Cámaras Empresarias, en las cuales se plantearon problemas reales que afrontan las Empresas, para orientar los temas de Tesis hacia una solución de los mismos;

Que el gasto realizado asciende a la suma total de \$ 9.340,00 (Pesos Nueve Mil Trescientos Cuarenta) siendo los mismos imputados a los fondos asignados para "Apoyo a Actividades de Vinculación con el Medio", dispuesto por Res.FI N° 369-CD-18;

Que es procedente aprobar los gastos realizados;

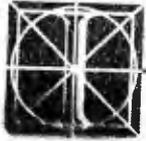
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la suma de \$ 9.340,00 (Pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA), durante la Reunión del Comité Académico Interinstitucional de la carrera de Doctorado en Ingeniería Industrial, llevada a cabo

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

Expte. N° 14.595/18

durante los días 6 y 7 de diciembre de 2018, cuyas facturas obran en el presente expediente y cumple con las reglamentaciones vigentes en materia de facturación.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 9.340,00 (Pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA), en el Inciso 2.1.1.: ALIMENTOS PARA PERSONAS, de los fondos "Apoyo a Actividades de Vinculación con el Medio".

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI  0137 - D- 2019

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa